

## TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO.

**Los gobiernos locales recibieron en los primeros siete meses algo más de \$ 347 millones en concepto de coparticipación y otros aportes no reintegrables.**

- ✍ La coparticipación a municipios en los primeros siete meses del 2008 se incrementaron en un 19% con respecto al mismo período del año anterior.
- ✍ Entre Enero y Julio del corriente año, el Gobierno de la Provincia del Neuquén, transfirió algo más de **\$ 285 millones a los municipios neuquinos**, en concepto de coparticipación según el art. 4 de la Ley 2148.
- ✍ Si se compara la coparticipación enviada en agosto con la del mes anterior, la misma muestra un **descenso del 7,2%** a causa de una menor percepción de recursos por regalías hidrocarburíferas (- 15%) y una menor coparticipación federal (-9%). Estos menores ingresos han impactado negativamente en la masa primaria de coparticipación a municipios.
- ✍ El incremento del 10% en la recaudación de los tributos provinciales ha fortalecido la masa primaria para que la coparticipación total no disminuyera en mayor cuantía.
- ✍ En lo que va del año, el **promedio mensual de coparticipación es de \$ 40,8 millones** versus los \$ 34 millones que se registraba al mismo período del año anterior.
- ✍ Hasta el momento se ha ejecutado el 54% de los recursos de coparticipación previsto en la Ley de Presupuesto 2008.
- ✍ El Gobierno de la Provincia del Neuquén, transfirió a los gobiernos locales (municipios y comisiones de fomento) más de \$ 347 millones entre Enero y Julio del 2008. Considerando como transferencias, los conceptos de coparticipación, aportes no reintegrables y aportes del tesoro nacional.
- ✍ De seguir con esta tendencia, los recursos por coparticipación a municipios estarían alrededor del nivel previsto en el Presupuesto 2008 presentado en la Legislatura e informado oportunamente a los municipios.

## Transferencias a municipios y comisiones de fomento.

Hasta el 11 de Agosto del 2008, el Gobierno de la Provincia del Neuquén, transfirió por todo concepto a los gobiernos locales la suma de \$ 347 millones. Dichas transferencias corresponde a :

- 1.- Coparticipación Provincial (Ley 2148, artículo 4 y artículo 10),
- 2.- Aportes No Reintegrable a Municipios y Comisiones de Fomento para hacer frente al gasto en personal y otros gastos asociados al funcionamiento normal de las administraciones locales,
- 3.- Aportes No Reintegrables a Municipios y Comisiones de Fomento para financiar gasto de capital.
- 4.- Aportes de Otros Servicios Administrativos (para financiar programas de asistencia social, de deportes, etc.).
- 5.- Aportes del Tesoro Nacional.

El monto total transferido equivale al:

- 8% del Presupuesto Provincial 2008
- 45% del Gasto Público Total Municipal
- \$ 97 por habitante por mes.
- 54% del Gasto en Transferencias a los gobiernos municipales previsto en la actual Ley de Presupuesto de la Provincia (\$ 534 mill.)

El 85% del mismo corresponde a coparticipación, el 11% a aportes a los municipios y el 4% restante a aportes a comisiones de fomento.

PROVINCIA DEL NEUQUEN	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL A LOS GOBIERNOS LOCALES	
Fondos enviados entre Enero y Agosto de 2008.	
Concepto	En miles de \$
Coparticipación art. 4 Ley 2148	285.798
Coparticipación art. 10 Ley 2148	1.759
Coparticipación Ley 2495	3.908
ANR - Municipios	25.567
ANR - Comisiones de Fomento	13.405
ANR - Municipios de Otros Ss. Administrativos	10.139
ANR - Comisiones de Fomento de Otros Ss. Administrativos	3.865
Aportes del Tesoro Nacional - ATN -	3.245
<b>TOTAL</b>	<b>347.685</b>

ATN (\$ 2,42 millones para: Chos Malal, San Martín de los Andes, Plottier, Plaza Huincul, Las Lajas, Villa La Angostura, Centenario y Piedra del Aguila) ATN ( Dec.1070 por \$ 825,000 para atender a emergencia climática de Andacollo, Las Ovejas, Chos Malal, Sauzal bonito, Manzano Amargo, Tricao Malal, Villa C. Leuvú, Vista Alegre, Villa del Nahueve, Varvarco, Los Miches, Guañacos, El Sauce, EL Cholar, El Huecú, Paso Aguerre, Coyuco Cochico, Barrancas, Bajada del Agrio, Loncopué, Las Coloradas, Las Lajas, Quili Malal, Covunco Abajo, Mariano Moreno).

Fuente: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos del Neuquén.

## Coparticipación según Ley 2148

Entre Enero y Julio de 2008, la coparticipación según lo establece el artículo 4º de la Ley 2148, alcanzó la suma de \$ 285 millones, \$ 46 millones por encima de lo transferido en el mismo período del año anterior. Ello significa un crecimiento del 19%.

Si se compara estos recursos entre julio y junio del corriente año, se observa una caída del 7,2%. Hay dos factores claves que explican este descenso significativo y de gran impacto en las finanzas municipales. Ellos son, la baja tanto en las regalías hidrocarburíferas como en los recursos de Coparticipación Federal.

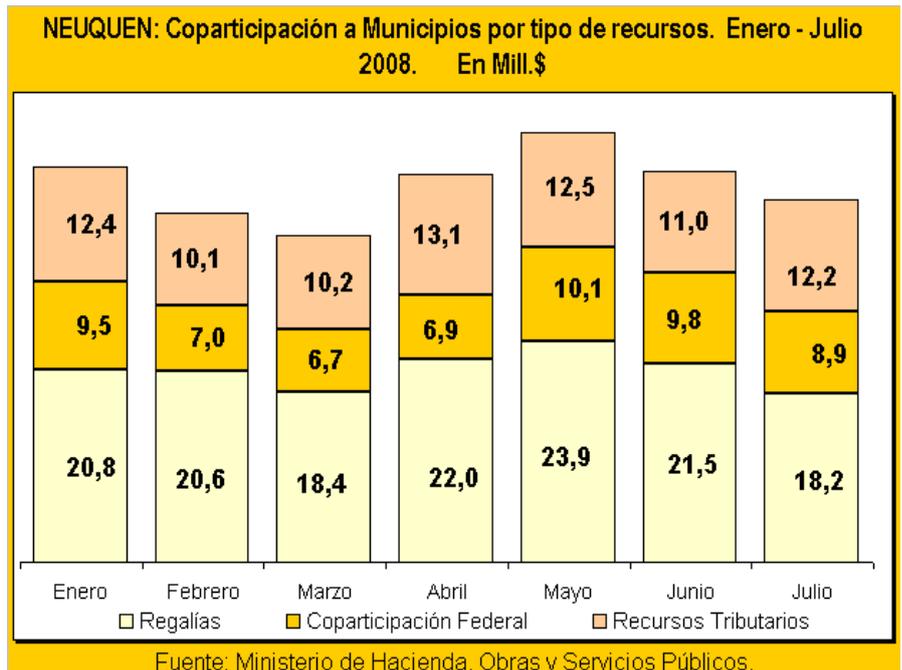
En las primeras hubieron varios elementos que impactaron negativamente en la recaudación y por consecuencia en la coparticipación a los municipios, a saber:

- caída en el volumen de producción tanto de petróleo como de gas.
- mayor volumen de venta de gas a usuarios de tipo residencial cuyas tarifas se encuentran actualmente reguladas a precios del 2001.
- ajustes de precios - a favor - por parte de las mayores empresas concesionarias de la provincia.

En lo que respecta a los ingresos que provienen de Coparticipación Federal, a pesar de los grandes anuncios del Gobierno Nacional en los diferentes medios de comunicación sobre el fenomenal aumento en la recaudación nacional (+ 40%), ello lo explican casi exclusivamente los tributos nacionales que no son coparticipables (Impuestos al Comercio Exterior y Contribuciones a la Seguridad Social).

Pero si se evalúa la performance recaudatoria de aquellos impuestos nacionales que son coparticipable entre Julio y Junio del 2008 tenemos que:

- Impuestos a las Ganancias: - 27.6%.
- IVA: + 3%.



- Impuestos internos coparticipados: - 3.4%.
- Bienes Personales: - 31%
- Ganancia Mínima Presunta: - 5%.

En función de ello es que el conjunto de provincias argentinas, este mes han percibido menos recursos de origen nacional y como consecuencia de ello, es el menor envío de recursos por este concepto a los municipios.

Muchos analistas previeron estas consecuencias por dos efectos: la crisis del campo y el proceso inflacionario. Ambos factores impactaron fuertemente en la actividad económica. Pero además se suspendió el envío de fondos a través del mecanismo de transferencias no automáticas a las provincias, puesto que la Administración Central dejó de girar fondos para mostrar un mayor superávit nacional, afectando los ingresos de los gobiernos subnacionales.

Los recursos derivados de la recaudación de los tributos provinciales fueron los únicos que mostraron un buena performance y que hicieron que la coparticipación provincial no disminuyera en mayor cuantía.

La recaudación provincial de Julio aumentó un 7% con respecto al mes anterior. Ingresos Brutos y Sellos fueron los impulsores de tal crecimiento, mientras que el Inmobiliario descendió cerca del 3%.

## **El estado de las finanzas municipales**

---

En estos últimos meses, la mayoría de los municipios empezaron a mostrar serios desequilibrios corrientes en las cuentas municipales. La razón principal de ello es que los gastos municipales, básicamente personal y de funcionamiento, crecieron en mayor proporción que los recursos municipales, en especial aquellos derivados de Otro Origen (coparticipación provincial y aportes), son los más relevantes e importantes fuentes de financiamiento.

El gasto en personal – que representa más del 65% del gasto total de los municipios – creció en mayor porcentaje que los recursos de coparticipación, ello como motivo de los diferentes incrementos salariales que los municipios han negociado con los distintos gremios a lo largo del 1º semestre 2008.

**Por su parte las administraciones municipales no han logrado en su mayoría, mejorar la recaudación. Esta mejora no solamente se limitaría a una mayor fiscalización que es tarea de los departamentos ejecutivos municipales, sino también de la actualización en los valores de los tributos a percibir, vía modificación de las ordenanzas tarifarias, dado que en muchos de ellos se encuentran desactualizados.**